

RESOLUCIÓN Nº: 2886/22.-

Ramallo, 22 de Diciembre de 2022

VISTO:

Visto el **C.U.D. (COEFICIENTE ÚNICO DE DISTRIBUCIÓN)** correspondiente a Ramallo para el ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el **C.U.D.** es el mecanismo por el cual la provincia define el reparto de recursos coparticipables a los municipios;

Que el **C.U.D.** se modifica cada año a partir de ciertos indicadores, siendo el sanitario uno de los más determinantes;

Que por lo fluctuante y lo discrecional, las Intendencias opositoras se han visto perjudicadas tanto en el 2022 así como se perjudicarán en el 2023 según la información recibida sobre el **C.U.D.** para el año venidero;

Que los años 2020 y 2021, fueron especiales ya que hubo inversión en los sistemas sanitarios lo que desequilibró la balanza en favor de los distritos del Gran Buenos Aires, situación que no se revirtió para Ramallo en el 2022 y tampoco lo hará en el 2023;

Que a pesar de los servicios prestados por el Hospital J.M. Gomendio y las Unidades Sanitarias, únicos efectores de salud del Partido de Ramallo y la gran inversión que ha hecho el gobierno municipal para revertir la deteriorada salud pública con la que se encontró al asumir en el año 2019, la coparticipación provincial continúa bajando, quizá por ser Ramallo de otro color político;

Que, un porcentaje importante del **C.U.D.** está relacionado directamente a la cantidad de población, cosa imposible de saber a ciencia cierta ya que aún no están los resultados del censo realizado en mayo del año en curso;

Que, durante la gestión del gobernador Axel Kicillof, Ramallo se vio perjudicado con un descenso del **C.U.D.** calculado en un **7,71%**, lo que equivale a **150 MILLONES DE PESOS MENOS** para los vecinos del partido de Ramallo;

Que los vecinos de Ramallo vuelven a ser discriminados por la provincia ya que en el año 2023 volveremos a perder porque el porcentaje de coparticipación volvió a bajar;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar "**la más profunda preocupación**" de este Cuerpo Legislativo, ----- ya que nuevamente Ramallo se ve damnificado económicamente por la forma en la que el Gobierno Provincia realiza el cálculo del **C.U.D.** y consecuentemente la distribución de los recursos coparticipables;-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Sr. Pablo Lopez, Ministro de Hacienda de la Provincia de ----- Buenos Aires, revise la forma y los montos de la coparticipación provincial a los municipios, especialmente a Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la H.C de Diputados y H.C de Senadores de ----- la provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.-----